

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA-MAGDALENA

RADICACION 47183105001-2024-00056-00
PROCESO. ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: YOLANDA LUZ MERLANO URUETA
DEMANDADO: TIRIAN TELECOMUNICACIONES S.A.S.
SECRETARIA. Al despacho del señor juez la demanda ordinaria que correspondió por reparto a este despacho. Ciénaga 23 de abril de 2024.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI
SECRETARIO.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA. Abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024).

Revisada la demanda se observa: **1.** Que las pretensión tercera incumple el requisito de que las pretensiones deben formularse con **precisión y claridad y por separado** (Num.6 art. 12 Le y 712 de 2001) pues se afirma que no hay obligación de responder por el pago de liquidación derivada de relación laboral contractual y en las pretensiones siguientes se solicita el pago de diversas acreencias laborales.

Es deber de la parte demandante al subsanar la demanda presentarla de cuerpo completo con sus hechos, pretensiones, relación de medios de pruebas, fundamentos de derecho, cuantía y notificación so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA
JUEZ

Firmado Por:
Ruben Del Cristo Galarza Mendoza
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral Único
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **639bb32299dd76e096ee29d096af285c96971894bc1c88da6c7ffe7aa0608781**

Documento generado en 29/04/2024 08:50:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>